

RESOLUCIÓN N° 62 /2017
01 de junio de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N° 54/2017 de 31 de mayo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 54/2017 de 31 de mayo de 2017, la Directora de Administración y Finanzas, solicita Resolución administrativa que autorice la contratación directa, de los servicios de seguros para los bienes muebles e inmuebles de esta, de esta Corporación.
- 2) Que, en dicho Memorándum N°54/2017 indicado en el numeral precedente, se hace presente que la contratación de seguros generales para la CODEDUC, fue licitado mediante ID. 515568-18-LP15, y adjudicada a la empresa **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A**, mediante Resolución N°164/2015, de fecha 23 de junio de 2015, por un plazo de 12 de meses. Agrega que posteriormente, mediante Resolución N°75/2016, de fecha 24 de junio de 2016, se prorrogó por el plazo de doce meses y por única vez la contratación de estos servicios, por lo que las pólizas tienen fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017. De esta manera, atendido lo dispuesto en la Resolución N°75/2016, no es posible proceder a una nueva prórroga por cuanto la misma resolución señala expresamente que será por única vez, y además por impedirlo el artículo 12 del Reglamento de la ley de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3) Que, la Dirección de Administración y Finanzas hace presente que se encuentran en proceso de cierre y evaluación dos licitaciones de servicios que son requisitos esenciales para el cobro de los seguros en caso de ser necesario hacer uso de ellos, como son los servicios de guardias de la Casa Central y la contratación del servicio de servicio de monitoreo y vigilancia remota, en los Jardines Infantiles y el Módulo Dental, de esta Corporación, los cuales serán resueltos en el presente mes de junio.
- 4) Que, atendido lo señalado precedentemente la Dirección de Administración y Finanzas, solicita se proceda a la contratación directa de **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A**, quien actualmente presta sus servicios de seguros generales manteniendo vigente las pólizas de seguros, en las mismas condiciones contractuales vigentes y con el mismo valor de prima y deducibles establecidos, por un periodo de 3 meses, mientras se finalizan los procesos de licitación de guardias Casa Central, alarmas jardines infantiles y módulo dental.
- 5) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra c), prescribe que: “procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior”.
- 6) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 3: En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.
- 7) Que, considerando por una parte, que se encuentra en proceso una Licitación Pública para la adjudicación de los servicios de vigilancia remota de jardines infantiles y módulo dental, así como una Licitación Pública para la contratación de servicios de guardias de Casa Central, y que por otro lado, resulta urgente adoptar todas las medidas para el debido resguardo de los bienes muebles e inmuebles de esta Corporación, asegurando el debido resarcimiento de todo daño o perjuicio patrimonial que puedan sufrir ante cualquier evento o siniestro, se autorizará la contratación de **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A**, teniendo en consideración, además, que este proveedor prestará los servicios en las



mismas condiciones que ofreció cuando fue adjudicado mediante Resolución 164/2015, en la licitación **ID515568-18-LP15**, por el periodo que se requiere su contratación directa.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"**, R.U.T. N° **RUT 77.214.540-3**, Avenida Apoquindo 6410, oficina 805, comuna de Las Condes, para la prestación de los servicio de seguros generales del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el objeto de esta renovación de contrato corresponde a los servicios de seguros para los bienes muebles e inmuebles de esta Corporación, manteniendo vigente las pólizas de seguros, en las mismas condiciones contractuales vigentes y con el mismo valor de prima y deducibles establecidos por **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"**, en la licitación **ID515568-18-LP15**.
- 3.- **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"**, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución con una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, o cualquier documento que reúna las características de ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y además que asegure el pago de manera rápida y efectiva, en caso de ser cobrada, extendida a nombre de la Corporación, por una cantidad equivalente al **10%** del monto total del Contrato, y con la glosa: **Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales y Laborales Contrato "Contratación de Seguros Generales para la CODEDUC"**.
- 4.- Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Operaciones, asumir las funciones de supervisar el oportuno e íntegro cumplimiento de los servicios que se contratan.
- 5.- Déjese establecido que los servicios de seguros que por el presente acto se contratan, serán financiados con cargo a **GASTOS OPERACIONALES** de esta Corporación.
- 6.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/VMR/JMV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Departamento Jurídico

Per 62
01/06/2017



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

Registro N°

0002029

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día 01	Mes Junio	Año 2017

☐	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
☐	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
☐	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
☐	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
☒	ASESOR JURÍDICO
☐	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
☐	SECRETARIA
☐	OTROS

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR AL GERENTE
☐	ESTUDIAR Y PROPONER
☐	DAR CUMPLIMIENTO
☒	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

OBSERVACIONES

Firma



MEMO N° 54 /2017

MAT: Solicita resolución para contrato directo

MAIPU, 31 de Mayo 2017

DE : CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

A : JOSE MIGUEL ESPINOSA VILLALON
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Como es de vuestro interés saber, es necesario mantener asegurados los bienes y dependencias pertenecientes a la Corporación, la cual se realiza anualmente mediante licitación pública; ante lo cual vengo a informar lo siguiente:

Que la contratación de seguros generales para la CODEDUC, fue licitada mediante el ID 515568-18-LP15, y adjudicada al Oferente "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A", mediante la Resolución N°164/2015, de fecha 23 de junio de 2015, por un plazo de 12 meses.

Posteriormente, mediante Resolución N°75/2016, de fecha 24 de junio de 2016 se prorrogó, por el plazo de doce meses y por única vez la contratación de estos servicios. Pólizas que tienen vencimiento el día 30 de Junio de 2017. De esta manera, no es posible proceder a una nueva prórroga por cuanto la misma Resolución N°75/2016, señala expresamente que es por única vez, y además por impedirlo el artículo 12 del Reglamento de la ley de compras y contrataciones públicas.

Cabe señalar, que se encuentra en proceso de cierre y evaluación dos licitaciones de servicios que son requisitos esenciales para el cobro de los seguros en caso de ser necesario hacer uso de ellos, como son los servicios de guardias de la casa central Codeduc y la contratación del servicio de alarmas para Jardines infantiles, Salas cuna y Modulo Dental, los cuales serán resueltos durante el mes de Junio.

Por lo anteriormente descrito, se solicita autorizar la contratación directa de SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ por un período de 3 meses, con la empresa "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A" la que mantendrá vigente las pólizas de seguro, en las mismas condiciones contractuales

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



vigentes y con el mismo valor en cuanto a la prima y deducibles establecidos, esto mientras finalicen los procesos de adjudicación de guardias casa central, alarmas Jardines Infantiles y Modulo Dental, y se realiza la licitación de seguros para el nuevo período.

Se adjuntan antecedentes.

- a) Resolución N° 164/2015.
- b) Resolución N° 75/2016.
- c) Cotización de Wienecke corredores seguros.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,



CATERINA CUBILLOS ALVAREZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

PAE/CCA
Distribución
-Gerencia
- Finanzas
- Dpto. Control



Minuta Rápida

Registro N°

0000534

Origen

De	GERENTE CODEDUC		
Fecha	Día 24	Mes	Junio
			Año 2016

☐	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
☐	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
☐	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
☐	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
☒	ASESOR JURÍDICO
☐	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
☐	SECRETARÍA
☐	OTROS

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR AL GERENTE
☐	ESTUDIAR Y PROPONER
☐	DAR CUMPLIMIENTO
☒	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

Ciudad Feliz
MAIPU crece con orgullo





Rex 75
24/06/2016

MEMO: N° 15/2016
MAT: Solicita Resolución para
ampliar plazo, compañía
de seguros Wienicke.

MAIPU, 24 Junio de 2016

A: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
GERENTE - CODEDUC

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC

Teniendo en consideración, que se cumplirá el plazo del contrato de seguros suscrito con la compañía Wienicke, se han solicitado y analizado diferentes cotizaciones compañías de seguro, para asegurar los bienes y vehículos contra incendios, robos y otros siniestros de nuestra corporación, constando que los montos son superiores a los valores que actualmente estamos pagando por estos servicios, a los que hay que añadir el costo que involucra realizar una nueva licitación pública.

Atendido a lo anterior solicito a usted tenga a bien ordenar que se dicte una resolución que permita ampliar el plazo de este contrato vigente con la actual compañía Wienecke Corredores de Seguros Ltda., quien mantendrá las actuales primas por un plazo de 12 meses, por una sola vez considerándola actual normativa del reglamento de compras públicas.

Se despide atentamente,

GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU

GMC/agz
Distribución
- Destinatario
- Archive CODEDUC

www.codeduc.cl

Avda. Los Pajaritos 2756
Maipú, Santiago de Chile





RESOLUCIÓN Nº 75 /2016

24 de junio de 2016

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Bases Administrativas de la adquisición ID 515568-18-LP15, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 15 de mayo de 2015, la Resolución Nº164/2015 de fecha 23 de junio de 2015, por el cual adjudica la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC", al oferente "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A", el Memorándum Nº15/2016 de 24 de junio de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-18-LP15, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC", la que tiene por objeto la contratación de Seguros período 2015-2016 para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 2) Que, mediante Resolución Nº164/2015 de fecha 23 de junio de 2015, se adjudica esta Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC", al oferente "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A", por un valor total de \$1751,20 UNIDADES DE FOMENTO.- (Mil setecientos cincuenta y un mil coma veinte unidades de fomento), Impuestos incluidos.
- 3) Que, el Decreto Supremo Nº250, de Hacienda, de 2004, Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, modificado por el Decreto Supremo Nº1410, de Hacienda de 2015, precisa en su artículo 12 que las renovaciones de contratos de suministro o de servicios, solo podrá efectuarse por motivos fundados y por una sola vez.
- 4) Que, mediante Memorándum 15/2016 de 24 de junio de 2016, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, señala que atendido que se cumplirá el plazo del contrato de seguros suscrito con la compañía Wienecke, se han solicitado y analizado diferentes cotizaciones a compañías de seguros, para asegurar los bienes y vehículos contra incendios, robos y otros siniestros de nuestra Corporación, constatando que los montos son superiores a los valores que actualmente estamos pagando por estos servicios. Agrega, que a dicho valor hay que añadir el costo que involucra realizar una nueva licitación pública, por lo que solicita que se dicte una Resolución que permita ampliar el plazo de este contrato vigente con al actual compañía Wienecke Corredores de Seguros S.A.", quien mantendrá las actuales primas por un plazo de 12 meses, por una sola vez considerando la actual normativa del Reglamento de Compras Públicas.

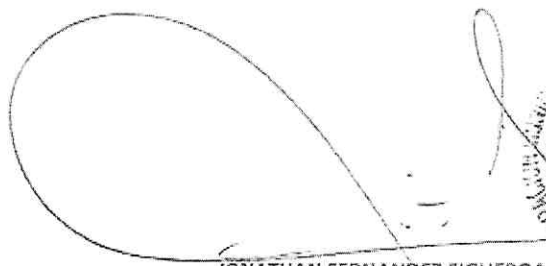




- 5) Que, considerando por una parte, la solicitud formulada por la Dirección de Administración y Finanzas en el Memorándum señalado en el numeral precedente, en el cual hace presente que ha cotizado previamente la contratación de seguros con otras compañías, verificando que los valores son superiores a los que actualmente se encuentra pagando, valores a los que se debe agregar la realización de una nueva licitación pública, y que por otro lado, resulta una obligación irrenunciable adoptar todas las medidas para el debido resguardo de los bienes muebles e inmuebles de esta Corporación, asegurando el debido resarcimiento de todo daño o perjuicio que puedan sufrir ante cualquier evento o siniestro, se dispondrá por una sola vez la renovación por el periodo de un año del contrato de seguro con "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGUESE, por el plazo de doce meses y por única vez la contratación del servicio de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú adjudicada mediante la Propuesta Pública ID 515568-18-LP15, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC", al oferente "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A" RUT: 77.214.540-3, domiciliado en Avenida Apoquindo 6410, oficina 805, comuna de Las Condes.
- 2.- Déjese establecido que el objeto de esta renovación de contrato corresponde a los servicios de seguros para los bienes muebles e inmuebles de esta en los mismos términos que señaló en su oferta la empresa "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A".
- 3.- "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A"., deberá dar garantizar la prórroga de los servicios de seguros, conforme los disponen los puntos 19.2 y 6.2 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.
- 4.- Déjese establecido que esta prórroga de servicios serán financiado con cargo a Gastos Operacionales de la Corporación.
- 5.- Esta Resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.


JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JFF/VMR/
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN Nº 164 /2015

23 de junio de 2015

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-18-LP15, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 15 de mayo de 2015, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 1 de junio de 2015, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC", acompañada mediante memorándum 95/2015 de 22 de junio de 2015, del Departamento de Adquisiciones de la Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID 515568-18-LP15, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC", la que tiene por objeto la contratación de Seguros período 2015-2016 para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentó un único oferente: "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A", cuya oferta que fue aceptada para ser evaluada.
- 3) Que, mediante memorándum 95/2015 de 22 de junio de 2015, del Departamento de Adquisiciones de la Corporación, acompaña Informe de Adjudicación de Licitación Pública, cuya resolución del proceso de evaluación propone adjudicar lo ofertado por "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A" RUT: 77.214.540-3, quien cumple con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y administrativas del llamado.

RESUELVO:

1.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Publica ID 515568-18-LP15, denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC", al oferente "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A" RUT: 77.214.540-3, domiciliado en Avenida Apoquindo 6410, oficina 805, comuna de Las Condes; quien cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas del llamado, por un valor total de \$1751,20 UNIDADES DE FOMENTO.-, (mil setecientos cincuenta y un mil coma veinte unidades de fomento), Impuestos incluidos.



2.- Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga al proponente "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A" RUT: 77.214.540-3, son los señalados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la Oferta del contratista adjudicado.

3.- Déjese establecido que estos servicios serán financiado con cargo a Gastos Operacionales de la Corporación

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas



Rev. 164

23/06/2015

MEMO Nº 95 /2015

MAT: Solicita resolución para adjudicación ID 515568-18-LP15

MAIPU, 22 de Junio 2015

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEPARTAMENTO ADQUISICIONES
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

A : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
GERENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Por intermedio del presente, agradeceré a usted aprobar para adjudicar proceso licitatorio para la "ADQUISICION DE SEGUROS GENERALES/OPERACIONES/FINANZAS CODEDUC/PAE", ID 515568-18-LP15. Propuesta que fue autorizada en sesión de Directorio del 16 de junio, favor emitir resolución correspondiente.

Datos del proveedor adjudicado:

Nombre	WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Rut	77.214.540-3
Dirección	Avda. Apoquindo 6410 Oficina 805, Las Condes
Contacto	Juan Carlos Wienocke López
Teléfono	(56)(2) 2025737
Email	jcw@wieneckeseguros.cl

Se adjunta informe con resultados del proceso de evaluación y antecedentes de la propuesta, se debe considerar como centro de costo al Departamento de Operaciones. Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA ADQUISICIONES CODEDUC

PAE
Distribución
- Finanzas
• Dpto. Adquisiciones Archivo





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones

ANEXO I

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROponente

NOMBRE : WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS S.A.

RUT: 77.214.540-3

DIRECCIÓN: AV. APOQUINDO 6410 OF. 805 COMUNA: LAS CONDES

DIRECCIÓN POSTAL: -----

TELÉFONO: 222 025 737 FAX: CELULAR: 882 74448

CORREO ELECTRÓNICO: carmencuellar@wieneckeseguros.cl

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JUAN CARLOS WIENECKE LOPEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD: 6.604.815-2

PROFESIÓN U OFICIO: CORREDOR DE SEGUROS

ESTADO CIVIL: SOLTERO NACIONALIDAD: CHILENO

CORREO ELECTRÓNICO: lcw@wieneckeseguros.cl

.....
JUAN CARLOS WIENECKE LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 01 DE JUNIO, 2015

Bases Administrativas I



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la *Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público 2015*, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la licitación 515568-18-LP15. "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC 2015-2016"

Presupuesto en partida.

Monto total adjudicado **UF 1.751,20** Impuestos Incluidos.

*Valor UF 22-06-2015 \$ 24.969,65 (\$ 43.726.851)


German Millán Contreras
Director de Administración y Finanzas


Osvaldo Soto
Jefe de Administración y
Control de Procesos

Maipú, 16 de Junio del 2015





INFORME DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

A DIRECTORIO
CODEDUC

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC
2015-2016"

ID Nº "515568-18-LP15"

Santiago, Junio de 2015

www.codeduc.cl

Avda. Los Pajaritos 2756
Maipú, Santiago de Chile





1. LLAMADO A LICITACIÓN

NOMBRE ADQUISICION	"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CODEDUC 2015-2016"
ID	515568-18-LP15
FECHA PUBLICACIÓN	15-05-2015
FECHA APERTURA	01-06-2015

2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO QUE DESIGNA LA COMISIÓN	
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	
PRESIDE	• Director de Administración y Finanzas o quien designe.
INTEGRANTE	• Jefe de Administración y Control de Proceso o quien designe.
	• Jefe de Operaciones y Logística o quien designe.
	• Encargada de adquisiciones o quien designe.

3. APERTURA DE LAS OFERTAS

ANTECEDENTES DE LA APERTURA (S) DE LICITACIÓN	
FECHA DE APERTURA TECNICA	02-06-2015
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	05-06-2015
NUMERO DE OFERTAS RECIBIDAS	1

OFERTAS QUE CUMPLEN CON REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y PASAN AL PROCESO DE EVALUACIÓN	
Nº	OFERENTE
1)	WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA





4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan los criterios de evaluación y resultados de evaluación:

CRITERIO	%	DESCRIPCIÓN
C.1 Experiencia de los oferentes.	15%	Deberá adjuntar anexo N°5.
C.2 Oferta económica.	30%	Según lo solicitado en bases de licitación, Debe adjuntar anexo N°4, completo.
C.3 Cobertura del contrato.	40%	Debe presentar cobertura, según lo indicado en bases.
C.4 Coberturas adicionales.	5%	Debe presentar cobertura, según lo indicado en bases.
C.5 Exclusiones	5%	Debe presentar las exclusiones del contrato, según lo indicado en bases.
C.6 Cumplimiento de los Requisitos	5%	Debe tener ingresado en el momento de la apertura: Anexos, según lo indicado en bases, los que son requisitos para poder postular proceso licitatorio.

4.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Oferentes	C.1 Experiencia Oferentes		C.2 Oferta Económica		C.3 Coberturas		C.4 Coberturas Adicionales		C.5 Exclusiones		C.6 Cumplimiento de los requisitos		Total	
	Puntos	15 %	Precio*	Puntos	30 %	Puntos	40%	Puntos	5%	Puntos	5%	Puntos		5%
WIENECKE CORREDOR ES DE SEGUROS LIMITADA	100	15	\$ 43,726,851	100	30	100	40.00	100	5.00	100	5.00	100	5.00	100





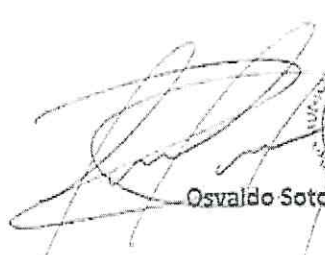
5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Con fecha 16 de Junio 2015, se sugiere adjudicar lo ofertado por el proveedor "WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA.", RUT: 77.214.540-3 con domicilio en, Avda. Apoquindo 6410, oficina 805; Las Condes quién cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas del llamado:

- El valor ofertado según las Pólizas requeridas.-
- Se ajusta al presupuesto estimado para la adquisición del producto.


German Millar E.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

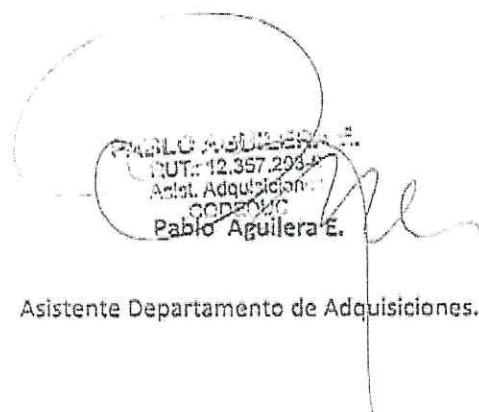
Director Administración y Finanzas


Osvaldo Soto
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESO
CODUDUC

Jefe de Administración y Control de Proceso


Gaston San Martín
JEFE DE OPERACIONES
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Jefe Depto. Operaciones y Logística


PABLO AGUILERA E.
RUT: 12.357.298-8
Asist. Adquisiciones
CODUDUC
Pablo Aguilera E.
Asistente Departamento de Adquisiciones.

